



Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Tercera Reunión de las Partes

Bergen, Noruega, 27 de abril al 1º de mayo de 2009

Título: Propuesta de Enmienda al Anexo 1 del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP)

Autor: Reino Unido, Australia, Sudáfrica

Doc.26 RdP3
Punto de la agenda Nro. 7.3

Propuesta de Enmienda al Anexo 1 del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP)



defra

Department for Environment
Food and Rural Affairs

Zone 1/07C, Temple Quay House,
2 The Square, Bristol BS1 6EB

Telephone +44 (0)117 372 8384

Fax: +44 (0)117 372 8373

Email trevor.salmon@defra.gsi.gov.uk

Website www.defra.gov.uk

Warren Papworth
Secretario Ejecutivo
Secretaría de ACAP
Suite 25 - 26 Salamanca Square
Hobart
Australia 7000

Su ref:

Nuestra ref:

Fecha: 24 de noviembre de 2008

Estimado Warren:

Asunto: Propuesta de Enmienda al Anexo 1 del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP)

En relación a las recomendaciones realizadas durante la 4ª. Reunión del Comité Asesor de ACAP (CA4), el Reino Unido desea presentar formalmente su propuesta de inclusión de tres especies de albatros al Anexo 1 del Acuerdo y de enmendar el nombre *Thalassarche melanophrys* para que en adelante se lo indique como *Thalassarche melanophris*.

Conforme al Artículo XII del Acuerdo, el Reino Unido presenta las propuestas adjuntas para su consideración durante la Tercera Reunión de las Partes (RdP3) a realizarse en la ciudad de Bergen, el próximo abril.

A los fines de asistir a las Partes en su consideración del listado propuesto, el Reino Unido solicita a la Secretaría tenga a bien distribuir a la RdP3 los siguientes documentos informativos.

- Documento 18 considerado por la CA4 con una explicación completa relativa a la inclusión de las 3 especies adicionales al Anexo 1 del Acuerdo; y
- Caso 3449 de la Comisión Internacional de Nomenclatura Zoológica, y demás documentos conexos. Dicho informe presenta el debate relativo a la correcta designación de *Thalassarche melanophris*.

El Reino Unido entiende que Australia posiblemente desee co-auspiciar o apoyar la presente propuesta y, por dichas razones, hemos enviado una copia de esta comunicación a Australia.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Trevor Salmon
Director del Equipo de Política sobre Especies Internacionales y CITES



INVESTOR IN PEOPLE



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ALBATROS Y PETRELES

Resolución 3.x

Propuesta de Enmienda al Anexo 1 del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Reino Unido

Recordando que las Partes reconocen que los albatros y petreles del Hemisferio Norte posiblemente se beneficien con su incorporación al Acuerdo con miras a promover acciones coordinadas de conservación entre los Estados en el Área de Distribución;

Conscientes de los esfuerzos nacionales e internacionales con el propósito de abordar las preocupaciones existentes relativas a los albatros y petreles del Hemisferio Norte;

Observando la recomendación del Comité Asesor de incluir en el Anexo 1 del Acuerdo las tres especies de albatros del Pacífico del Norte: el albatros de cola corta (*Phoebastria albatrus*), el albatros de Laysan (*Phoebastria immutabilis*) y el albatros de pata negra (*Phoebastria nigripes*);

Observando que la Comisión Internacional de Nomenclatura Zoológica propone *Thalassarche melanophrys* como la correcta designación del albatros de ceja negra;

La Reunión de las Partes del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Acuerda:

De conformidad con el Artículo XII(5) del Acuerdo, adoptar las siguientes enmiendas al Anexo 1 del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles:

1. Los siguientes albatros quedarán incluidos en la lista de especies de albatros:

Phoebastria albatrus
Phoebastria immutabilis
Phoebastria nigripes

2. En el listado de albatros, *Thalassarche melanophrys* quedará citado como *Thalassarche melanophrys*.